# DECISIONES

## DECISIÓN (UE) 2022/666 DEL CONSEJO

**de 12 de abril de 2022**

**por la que se nombra a dos miembros y cinco suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República Portuguesa**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno portugués,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 20 de enero de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/102 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.

(3) Han quedado vacantes dos puestos de miembros del Comité de las Regiones tras el término de los mandatos nacionales a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D. Fernando Medina Maciel ALMEIDA CORREIA y D. José Maria DA CUNHA COSTA.

(4) Han quedado vacantes cuatro puestos de suplentes del Comité de las Regiones tras el término de los mandatos nacionales a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D. Pedro Miguel AMARO DE BETTENCOURT CALADO, D. Rui Miguel DA SILVA ANDRÉ, D. Luís Manuel DOS SANTOS CORREIA y D. Paulo Jorge FRAZÃO BATISTA DOS SANTOS.

(5) Quedará vacante un puesto de suplente tras el nombramiento de D. Luís Miguel CORREIA ANTUNES como miembro del Comité de las Regiones.

(6) El Gobierno portugués ha propuesto a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral de un ente local como miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D. Luís Miguel CORREIA ANTUNES, *Presidente da Câmara Municipal da Lousã* (alcalde de Lousã), y D. José Manuel PEREIRA RIBEIRO, *Presidente da Câmara Municipal de Valongo* (alcalde de Valongo).

(7) El Gobierno portugués ha propuesto a los siguientes representantes de entes regionales o locales que son titulares de un mandato electoral de un ente regional o local como suplentes del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D. Pedro Alexandre ANTUNES FAUSTINO PIMPÃO DOS SANTOS, *Presidente da Câmara Municipal de Pombal* (alcalde de Pombal), D. Rogério Conceição BACALHAU COELHO, *Presidente da Câmara Municipal de Faro* (alcalde de Faro), D. Gonçalo Nuno BÉRTOLO GORDALINA LOPES, *Presidente da Câmara Municipal de Leiria* (alcalde de Leiria), D. Rogério DE ANDRADE GOUVEIA, *Secretário Regional das Finanças do Governo Regional da Madeira* (Secretario Regional de Finanzas del Gobierno Regional de Madeira), yD Luís Carlos PITEIRA DIAS, *Presidente da Câmara Municipal de Vendas Novas* (alcalde de Vendas Novas),

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

([2]) Decisión (UE) 2020/102 del Consejo, de 20 de enero de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 20 de 24.1.2020, p. 2).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes locales o regionales que son titulares de un mandato electoral:

a) como miembro**s** a:

— D. Luís Miguel CORREIA ANTUNES, *Presidente da Câmara Municipal da Lousã* (alcalde de Lousã),

— D. José Manuel PEREIRA RIBEIRO, *Presidente da Câmara Municipal de Valongo* (alcalde de Valongo),

y

b) como suplente**s** a:

— D. Pedro Alexandre ANTUNES FAUSTINO PIMPÃO DOS SANTOS, *Presidente da Câmara Municipal de Pombal* (alcalde de Pombal),

— D. Rogério Conceição BACALHAU COELHO, *Presidente da Câmara Municipal de Faro* (alcalde de Faro),

— D. Gonçalo Nuno BÉRTOLO GORDALINA LOPES, *Presidente da Câmara Municipal de Leiria* (alcalde de Leiria),

— Mr Rogério DE ANDRADE GOUVEIA, *Secretário Regional das Finanças do Governo Regional da Madeira* (secretario regional de Finanzas del Gobierno Regional de Madeira),

— D. Luís Carlos PITEIRA DIAS, *Presidente da Câmara Municipal de Vendas Novas* (alcalde de Vendas Novas).

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 12 de abril de 2022.

*Por el Consejo*
*El Presidente*
C. BEAUNE